



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLANTA DE ALIMENTOS LOS FIORDOS

DFZ-2013-548-X-RCA-IA




	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	<p>09-10-2013</p> <p>X </p> <hr/> <p>Eduardo Rodríguez S. Jefe Macro Zona Sur Firmado por: Eduardo Omar Rodríguez Sepulveda</p>
Revisado	Patricio Bustos Zuñiga	<p>X </p> <hr/> <p>Patricio Bustos Zuñiga Fiscalizador DFZ Firmado por: Patricio Enrique Bustos Zuñiga</p>
Elaborado	José Moraga Emhardt	<p>X </p> <hr/> <p>José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ Firmado por: José Alberto Moraga Emhardt</p>

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN.....	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección</i>	10
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	11
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido</i>	12
5. HECHOS CONSTATADOS.	13
5.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES.....	13
6. OTROS HECHOS.	14
7. CONCLUSIONES.	15
8. ANEXOS.	16

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos (SEREMI SALUD), al proyecto “Planta de Alimentos Los Fiordos”, desarrollada durante el día 11 de junio de 2013.

El proyecto está ubicado en el sector Los calafates, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, y consiste en una planta de alimentos con dos líneas de producción de 15 ton/h cada una, con una capacidad instalada de 150.000 toneladas/año.

El proceso de elaboración de alimentos extruídos consiste básicamente en las siguientes etapas:

- Almacenamiento
- Dosificación, molienda y mezclado
- Extrusión y secado
- Adición de aceite y enfriado
- Empaque

Además, el proyecto cuenta con instalaciones asociadas al proceso productivo tales como: oficinas, casino, taller de mantención, silos, sala eléctrica y servicios higiénicos, entre otras.

De la actividad de inspección ambiental desarrollada, se desprende que el proyecto cuenta con las autorizaciones respectivas y que la modificación no constituye un cambio de consideración a la RCA N° 187/2006 “DIA Planta de Alimentos Los Fiordos”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Planta de Alimentos Los Fiordos	
Región: Los Lagos	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ruta 5 Sur km. 1074,5 Sector Los Calafates
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Calbuco	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Pesquera Los Fiordos	RUT o RUN: 79.872.420-7
Domicilio Titular: Ruta 5 km. 1074,5 Sector Los Calafates	Correo electrónico: cfaundes@losfiordos.cl
	Teléfono: 65-2477301
Identificación del Representante Legal: Sady Delgado Barrientos	RUT o RUN: 8.929.166-6
Domicilio Representante Legal: Avenida Diego Portales 2000, Piso 8, Puerto Montt	Correo electrónico: sdelgado@losfiordos.cl
	Teléfono: 65-2484700
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de Ubicación Regional



www:Geoportal, 2013

Figura . Mapa de Ubicación Local



www:Geoportal, 2013

Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84

Huso: 18

UTM N: 5.373.290

UTM E: 629.607

Ruta de Acceso: Tomar Ruta 5 Sur Puerto Montt – Parga hasta el km. 1.074,5 en la intersección con el camino vecinal Parga – Chayahué, y continuar 300 metros hasta la servidumbre de tránsito que da acceso al predio.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto Planta de Alimentos Los Fiordos se ubica en el sector Los Calafates, aproximadamente a 2 kilómetros al noreste de la localidad de Pargua, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Pesquera Los Fiordos Ltda. adquirió a la empresa Pesquera Long Beach S.A. el proyecto “Planta Elaboradora de Harina de Pescado a partir de Subproductos obtenidos del beneficio de Salmones y Pesca Pelágica”, calificada favorablemente mediante la RCA N° 59/2004, de 3 de febrero de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Décima Región de Los Lagos, que finalmente no se ejecutó.

Mediante la RCA N° 187/2006 el Titular modificó el proyecto original a una planta de alimentos para peces, el cual contempla dos líneas de extrusión de 13 a 15 toneladas por hora (Tph) de producto seco y tres líneas de aceitado (una con posibilidad de medicamentados), con una proyección de producción total de alimento de 150.000 Ton/año.

Las instalaciones asociadas se emplazan en el mismo lugar que el proyecto original de Long Beach S.A., contemplando edificios de producción, bodegas, silos, sala eléctrica, oficinas y servicios higiénicos, entre otras instalaciones anexas.

El proceso de elaboración de alimentos extruídos consiste en reunir las diferentes materias primas, para formar extruido de características cilíndricas, de diferentes dimensiones y composición, según las necesidades de las especies y tamaño de los peces a alimentar y según la normativa ambiental vigente. El proceso productivo esta compuesto básicamente por las siguientes etapas:

- Almacenamiento,
- Dosificación, molienda y mezclado,
- Extrusión y secado,
- Adición de aceite y enfriado,
- Empaque.

Con respecto a la generación de residuos, el proyecto considera un biofiltro para el control de olores y una planta de tratamiento de lodos activados para las aguas servidas de la planta; en cuanto a los residuos sólidos provenientes del proceso productivo y administrativo, éstos serán acumulados en recipientes destinados a ese fin, para luego ser retirados por camiones recolectores autorizados, quienes los dispondrán en el lugar autorizado.

Superficie (s): Cuenta con Cambio de Uso de Suelo por 4,6 hás y una superficie construida de 13.641,79 m²

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad: -----

Figura . Layout del Proyecto



www:SEA, 2013

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regular actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	187	22.03.2006	COREMA Región de Los Lagos	DIA, Planta de Alimentos - Los Fiordos	-----
-	---	---	-----	-----	-----	-----

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: No Programada	Descripción del Motivo: Actividad no programada producto de denuncia efectuada por la Comunidad Indígena Papiukelén ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos respecto al inicio de una construcción en el patio de la Planta de Alimentos Los Fiordos. Cabe destacar que la mencionada comunidad es colindante al proyecto. La denuncia señala <i>“Esta tarde al regresar a nuestra casa, nos percatamos que se está iniciando una construcción con las vigas metálicas, lo que nos ha dejado muy preocupados por las implicancias que ésta traerá a nuestra comunidad”</i> .
---------------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

<ul style="list-style-type: none">• Manejo de residuos sólidos industriales

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 11 de junio de 2013	Hora(s) de Inicio: 11:00	Hora(s) de Finalización:
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Vania Rojas Rosas	Órgano: SEREMI SALUD	
Fiscalizadores Participantes: Carla Quiroz Rubio	Órgano(s): SEREMI SALUD	
Existió Oposición al Ingreso: No		
Existió auxilio de fuerza pública: No	Fundamentación:	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Fundamentación:	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: Sí	Fundamentación:	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: Sí	Fundamentación:	
Entrega de Acta: Sí	Fundamentación:	

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	5.373.244	629.749	Carbonera y escoria	Lugar donde se realiza acopio de carbón y escoria de la caldera

4.3.3. Esquema de Recorrido.



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de residuos sólidos industriales

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.6.3.2.3 RCA 187/2006</u> Escoria: Producto de la utilización del carbón como combustible para el funcionamiento de las calderas se generará un residuo denominado escoria. Este será almacenado en un lugar destinado para tal fin y posteriormente será enviado a un lugar de disposición autorizado.	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. Se constató la construcción finalizada de la extensión del techo de la carbonera y acopios de escoria de la caldera. La superficie construida es de 234,42 m ² los cuales cuentan con permiso de edificación y certificado de recepción definitiva de obras emitidos por la Ilustre Municipalidad de Calbuco (ver anexos n° 2, 3). b. El Titular realizó consulta de pertinencia respecto al techado de la carbonera y acopios de escoria de la caldera al SEA Región de Los Lagos, la que fue de la opinión que la modificación no ingresaba al SEIA debido a que no constituye un cambio de consideración al proyecto o actividad, conforme a la definición establecida en el Artículo 2° literal d) del D.S.95/2001 (Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), no siendo pertinente la evaluación ambiental (ver anexo n° 4). c. Se cuenta con las resoluciones exentas favorables respecto al cambio de uso de suelo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos (ver anexo n° 5).	

6. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1
Descripción: No hay

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas al proyecto “DIA Planta de Alimento Los Fiordos” (RCA N° 187/2006).

A partir de los hechos constatados se puede concluir lo siguiente:

- Que, efectivamente existen modificaciones al proyecto original que consisten en ampliar el techado de la carbonera en 234, 42 m².
- Que lo construido se condice con la autorización de edificación, y recepción de obras por la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
- Que, efectivamente se trata de ampliaciones, o modificaciones que por si solas no constituyen una causal de ingreso al SEIA, ni tampoco se evidencia en la inspección nuevos impactos ambientales.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental
2	Permiso de edificación DOM N° 9 de fecha 13/02/2013 Ilustre Municipalidad de Calbuco
3	Certificado recepción definitiva de obras de edificación N° 14 del 28 de marzo de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco
4	Carta respuesta N° 102 de fecha 04/02/2013 del Director SEA Región de Los Lagos a carta consulta de pertinencia del Sr. Sady Delgado Barrientos
5	Res. Ex. N° 46/2004, Res. Ex. N° 170/2012 y Res. Ex. 189/2012 Cambio Uso de Suelo SEREMI AGRICULTURA

ANEXO .
Acta de inspección ambiental



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 6

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES	
1.1 Fecha de Inspección: 11 Junio 2015	1.2 Hora de Inspección: 11:00
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Planta de Alimentos Fríos Los Fríos	1.5 Tipo de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ruta 5 Sur - km 10 + 45	1.7 Domicilio: Ruta 5 Sur - km 10 + 45 Sector Los Galapagos
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Planta de Alimentos Los Fríos	1.8 Domicilio: Ruta 5 Sur - km 10 + 45 Sector Los Galapagos
RUT o RUN: 79.872.420-7 47301	Email: stamozec@lafrios.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sandy Delgado Barrantes	Domicilio: Av. Diego Portales 2600 Piso 8
RUT o RUN: 8.929.166-6 484700	Email: robisett@lafrios.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Cabolina Fuenzalida	Domicilio: Ruta 5 km 10 + 45 Sector Los Galapagos
RUT o RUN: 19.403.442-2 47323	Email: CFANDEREC@lafrios.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con X según corresponda)	
2.1 Propaganda: <input type="checkbox"/> No Propaganda <input checked="" type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Otro	

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile
Miraflores 178, piso 7, Santiago | www.sma.gob.cl



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Denuncia orden N° 1072, 24 de Agosto de 2013 que hace referencia a inicio de una construcción en patio de la planta de Alimentos Los Foscos.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA N° 107 / 22.03.2006

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso: SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada: SI NO

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionamiento de la SMA.

(Solo SMA)



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con X según correspondiente)

Inspección visual: Registro fotográfico: Toma de muestras: Otras (especificar): _____

Mediciones: _____ Representación gráfica: _____ Encuesta o Entrevistas: _____

6.2 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI _____ NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO _____

6.5 Envío de antecedentes requeridos (planes críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO _____

7. OBSERVACIONES

No hay observaciones



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó un estudio de campo en el sector de Los Placeres, donde se constató la existencia de un vertedero de residuos sólidos urbanos en el predio de los señores [Nombres], [Domicilio], [Comuna], [Región].

Al momento de la visita se constató la existencia de un vertedero de residuos sólidos urbanos en el predio de los señores [Nombres], [Domicilio], [Comuna], [Región], el cual cuenta con una superficie de [Superficie] m², y se encuentra en un terreno de propiedad de los señores [Nombres], [Domicilio], [Comuna], [Región].

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Permiso de edificación
- Certificado de recepción definitiva de construcción
- Carta de autorización del SPA Región de Los Ríos



11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellido)	Dirección	Correo	Teléfono	Correo electrónico
Cecilia Torres				

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recibió copia del Acta:

En caso de que el Acta no haya sido recibido, indicar el motivo:

Ausencia del Encargado Negación de Recepción

Constante en caso de Negación (indicar las circunstancias y los acontecimientos ocurridos):

SI NO

ANEXO 2
Permiso de edificación DOM N° 9 de fecha 13/02/2013 Ilustre Municipalidad de Calbuco



PERMISO DE EDIFICACION

Loteo D.F.L.2 con construcción simultánea SI NO
 Loteo con Construcción Simultánea SI NO

OBRA NUEVA ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

URBANO RURAL CUS

Numero de Permiso
0009
Fecha
13/02/2013
RCL 9.1.1
153-45

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 79/2013
- D) El certificado de Informaciones Previas N° 191 de Fecha 12/05/2008
- E) El anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha / / (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de Fecha / / (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de Fecha / / (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de Fecha / / de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para AMPLIACION MAYOR A 1 con una superficie edificada total de 234.42 m² y de 1 pisos de altura, destinado a BODEGA ubicado en calle/vereda/camino CHAYAHUE Lote N° _____ Nº S/N _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector RURAL Zona RURAL del plan regulador COMUNAL (Urbano o Rural) Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso
- 2.- Dejar constancia que la obra se aprueba PIERDE (MARTENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado, (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PESQUERA LOS FLORES LIMITADA	079872420-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SADY DELGADO BARRIENTOS.	008929166-8

ANEXO 3
Certificado recepción definitiva de obras de edificación N° 14 del 28 de marzo de 2013 de la lustre
Municipalidad de Calbuco



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

OBRA NUEVA Lote DFL 2 con construcción simultánea SI NO
Lote con Construcción Simultánea SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

URBANO RURAL CUS



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Recepción definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-5.2.5. y 5.2.6. N° 192/2013
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuanto corresponda)
- E) Los antecedentes que corresponden al expediente S.P.E.- 5.1.4 / 5.1.6 N° _____
- G) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según detalle al reverso.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a AMPLIACION MAYOR A 100 M2 (BODEGA) ubicada en calle/avenida/camino CHAYAHUE N° SIN Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CALBUCO sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado. (urbano o rural)
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
PIERDI
en 2, conjunto aseo, beneficio de fusión de lotes, proyección de sombras Ley 18.837 sobre copropiedad inmobiliaria, Otros
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario:

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	
PESQUERA LOS FIORDOS LTDA	RUT 079672420-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL INTERVENIENTE	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
VICTOR PINO RUIZ	RUT 012033337-5
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	

ANEXO 4

Carta respuesta N° 102 de fecha 04/02/2013 del Director SEA Región de Los Lagos a carta consulta de pertinencia del Sr. Sady Delgado



CARTA N° 000102

Puerto Montt, 04 FEB. 2013

Señor
Sady Delgado Barrientos
Representante Legal Exportadora Los Fieudos Ltda.
Avda. Diego Portales 2000 Piso 8
Puerto Montt

De mi consideración:

Visto los antecedentes presentados en consulta de pertinencia ingresada con fecha 31 de marzo de 2013, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417/2009 y el D.S. 95/2001 (MINSERPREM), este Servicio viene a consultar a usted que la medida tendiente a intervenir el proyecto "DIA, Planta de Alimentos - Los Fieudos" RCA N° 187/2006, consistiría en el traslado de la contenedora y acopio de escombros de la calle, según se indica en plano-layout; consulta pertinencia, no tiene la obligatoriedad de ser sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo precedentemente expuesto se concluye en virtud de que la modificación antes señalada no constituye un cambio de consideración al proyecto o actividad correspondiente al proyecto "DIA, Planta de Alimentos - Los Fieudos" RCA N° 187/2006, conforme a la definición establecida en el Artículo 2° literal d) del D.S. 95/2001 (Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), no siendo pertinente la evaluación ambiental.

Al respecto el DS 95/2001 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en la letra d) del Artículo 2 indica por modificación de proyecto actividad la realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad ya ejecutado, de modo tal que éste sufra cambios de consideración.

Analizando los antecedentes tenidos a la vista, se concluye que la modificación al proyecto consultado no requiere someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto no concurren los aspectos que se detallan:

- a) Las obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad, constituyen por sí sola un proyecto o actividad limitado en el artículo 3° del Reglamento del SEA.
- b) Las obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, que no haya sido previamente evaluado(s) en el SEA, consisten a que en conjunto el proyecto o actividad en ejecución, más los "ambitos", se acentúe la magnitud o

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos
Pío Marín 178, Piso 7
Puerto Montt
Fono: (56) 512 2002
Fax: (56) 512 2100
www.sea.gob.cl

no reúnan los requisitos contenidos en alguno de los literales del artículo 3° del Reglamento del SEA.

c) Las obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad son susceptibles de generar nuevos impactos ambientales adversos no evaluados originalmente.

Las medidas a implementar se considerarán constitutivas de la actividad y por lo tanto como parte integrante del proyecto calificado, siendo así objeto del seguimiento en función del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable vigente.

La tramitación de aspectos sectoriales, deberán ser dirigidos al(los) respectivo(s) Órgano(s) del Estado en función de la correspondiente competencia, al(los) cual(es) deberá dirigirse los respectivos requerimientos, con la finalidad de dar respuesta a exigencias en función de la normativa vigente.

A lo anteriormente expuesto, puedo señalar a Usted, que la presente respuesta a vuestra solicitud será comunicada a los órganos del estado que participaron en la evaluación ambiental del proyecto, a objeto estar sean notificados de las modificaciones.

Lé recuerdo que esta carta ha sido redactada en directa relación con los antecedentes expuestos por Usted, por lo que cabe señalar que si esta no llegara a concordar con la realidad, los señores que surgen serán de su exclusiva responsabilidad.

Si a otro particular, valdrá igualmente a usted.



[Handwritten signature]
ALFREDO WENDT SCHEERLIN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

C.c.:

- Expediente de seguimiento Proyecto "UMA, Finca de Alimentos - Los Fiordos" RCA N° 147/2006
- CE Pares, SBA Región de Los Lagos

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos
San Martín 17 81, Piso 5
Punta Arenas
Fono: (56) 512 0200
Fax: (56) 512 2000
www.sea.gob.cl

Anexo 5

Res. Ex. N° 46/2004, Res. Ex. N° 170/2012 y Res. Ex. 189/2012 Cambio Uso de Suelo SEREMI AGRICULTURA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
Calle Maipo 1411, Santiago

RESUELVE FAVORABLEMENTE CAMBIO DE
USO DEL SUELO, EN PREDIO PROPIEDAD DE
PESQUERA LONG BEACH S. A.

PUERTO MONTE: 2012

RESOLUCION EXENTA N° 46 / VISTOS y la solicitud presentada por PESQUERA LONG BEACH S. A., en cuanto a cambiar de uso 4,60 has de su predio, ubicado en el sector Pargua, comuna de Cilluco, provincia de Llanquihue, Rol N° 153-45, con el objeto de destinarlo a fines industriales (construcción de una planta elaboradora de harina y aceite de pescado), inscrito a fs. 55, N° 55, del año 2002, del Conservador de Bienes Raíces de Cilluco, lo informado por MINVU en Informe Técnico N° 023/DIU/6/2004, de fecha 24.02.2004, enviado por oficio Ord. 632/03/6/N° 272 de fecha 25.02.2004, en el sentido que la presentación se otorga dentro de los preceptos establecidos en el Art. 53 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo dispuesto en la Ley 19.200, sobre "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 311 de 1997, modificado por el Decreto N° 95 de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Res. Ex. N° 0059 de fecha 03.02.2004, de COREMA X Región, que aprobó ambientalmente el proyecto "Planta elaboradora de harina y aceite de pescado a partir de subproductos obtenidos del beneficio de salmónes y pescas pelágicas", y lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en Informe N° 15/2003, de fecha 13.02.2003 de la oficina de SAC en Pto. Mont.

RESUELVO:

ACOGERSE favorablemente la petición presentada por la PESQUERA LONG BEACH S. A., en cuanto a cambiar de uso 4,60 has de su predio, con el objeto de destinarlo a fines industriales (construcción de una planta elaboradora de harina y aceite de pescado), ubicado en el sector Pargua, comuna de Cilluco, provincia de Llanquihue.

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por MINVU en Informe Técnico N° 023/DIU/6/2004 y a la Res. Ex. N° 0059 de COREMA X Región, cuyas copias forma parte integrante de la presente Resolución y se anexan con dicha finalidad.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA

EDUARDO MEERSON-BRIST
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

EME/MCM/mcm
01.03.2014

Avenida Xa Región, 411, Pto. Mont. - Pto. Mont., Xa Región



MODIFICA RES. EXENTA. N° 217 DE FECHA 22.07.2009, QUE MODIFICO LA RES. EXENTA N° 188 DE FECHA 03.08.2006, QUE MODIFICO LA RES. EX. N° 046 DE FECHA 01.03.2004, QUE INFORMO FAVORABLEMENTE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN PREDIO DE PESQUERA LOS FIORDOS LTDA.

PUERTO MONTT; 19 ABR 2012

RESOLUCION EXENTA N° 170

VISTOS: estos antecedentes;

- 1) Lo solicitado por don Sady Delgado Barrientos, gerente general de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., usuaria del predio Rol N° 153-45, ubicado en el sector Pargua, comuna de Calbuco.
- 2) Las Resoluciones Exentas N° 217 del año 2009, N° 188 del año 2006 y N° 046 del año 2004, todas del Secretario Regional Ministerial de agricultura Región de Los Lagos.
- 3) Informe Técnico N° 023/DDU6/2004 y oficio Ord. 20263-E-DDU6-N° 1175, de fecha 14 de julio de 2009 y Ord. E-DDU9-N° 494 del 17 de abril de 2012, todos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Exenta N° 217 de 2009, se modificó la Resolución Exenta N° 188 del año 2006, que modificó la Res. Exenta N° 046 del año 2004, que informó favorablemente el cambio de uso del suelo sobre una superficie de 4,60 has. del predio Rol N° 153-45, de propiedad de la sociedad Pesquera Los Fiordos Ltda., con fines industriales, para construir una planta elaboradora de aceite y harina de pescado.

QUE don Sady Delgado Barrientos, gerente general de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., solicitó al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, aumentar el coeficiente de constructibilidad a 22.750 m² y de ocupación de suelo a 12.730 m².

QUE lo solicitado fue informado favorablemente por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, mediante Ord. E-DDU9-N° 494, de fecha 17 de abril de 2012.

QUE, lo solicitado por el gerente general de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., no significa aumentar la superficie autorizada en Res. Exenta N° 046 del año 2004.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, las Resoluciones Exentas N° 217 del año 2009, N° 188 del año 2006 y N° 046 del año 2004, todas del Secretario Regional Ministerial de agricultura Región de Los Lagos e Informe Técnico N° 023/DDU6/2004 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo X Región, en el sentido que se menciona:

- 1) Se aumentan los coeficientes de constructibilidad de 0,25 equivalente a 11.500 m² a 0,5 equivalente a 23.000 m² y de ocupación del suelo de 0,25 equivalente a 11.500 m² construidos a 0,28 equivalente a 12.880 m² de construcción.
- 2) Se precisa que el solicitante que previo a solicitar el permiso de edificación municipal, deberá consultar al Servicio de Evaluación Ambiental la pertinencia de modificar la Resolución Ambiental N° 059 de fecha 03.02.2004 de COREMA X Región, que aprobó ambientalmente el proyecto "Planta elaboradora de harina y aceite de pescado a partir de subproductos obtenidos del beneficio de salmones y pesca poligra".

Las Resoluciones Exentas N° 217, 188 y N° 046 todas del Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos y del Informe Técnico N° 023/DDU6/2004, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, mantengan su vigencia en todo lo no modificado por la presente resolución.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA,



MARIO CASTRO MALDONADO
INGENIERO AGRONOMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA (S) REGION DE LOS LAGOS

MCM/mcm
19.04.2012.-

Av. Décima Región 488 - Piso 1 - edificio Intendencia - Puerto Montt
Teléfono : (56- 65) 254053
Fax : (56- 65) 254797
www.misagri.cl



MODIFICA RES. EXENTA N° 170 DE FECHA 19.04.2012, QUE MODIFICÓ RES. EX. N° 217 DE FECHA 22.07.2009, QUE MODIFICÓ RES. EX. N° 188 DE FECHA 03.08.2006, QUE MODIFICÓ LA RES. EX. N° 046 DE FECHA 01.03.2004, INFORMÓ FAVORABLEMENTE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN PREDIO DE PESQUERA LOS FIORDOS LTDA.

PUERTO MONTT: 08 MAY 2012

RESOLUCION EXENTA N° 189

VISTOS: estos antecedentes;

- 1) La solicitud por don Sady Delgado Barrientos, Gerente General de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., propietaria del predio Rol N° 153-45, ubicado en el sector Pargua, comuna Calbuco.
- 2) Las Resoluciones Exentas N° 170 de fecha 19.04.2012, N° 217 de fecha 22.07.2009, N° 188 de fecha 03.08.2006 y N° 046 de fecha 01.03.2004, todas del Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos.
- 3) Informe Técnico N° 023/ODU6/2004, de fecha 24.02.2004 y Ord. N° 1175 de fecha 14.07.2009, ambos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.
- 4) Resolución de Calificación Ambiental N° 187, del 22.03.2006, de COREMA Región de Los Lagos.
- 5) Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, don Luis Maldonado Croquerivete.

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Exenta N° 170 del año 2012 se modificaron las Resoluciones Exentas N° 217 del año 2009, 188 del año 2006 y 046 del año 2004, esta última informó favorablemente el cambio de uso del suelo sobre una superficie de 4,8 has has. del predio Rol N° 153-45, de propiedad de la sociedad Pesquera Los Fiordos Ltda., con fines industriales, para instalar y operar una planta de alimento Los Fiordos.

QUE don Sady Delgado Barrientos, Gerente General de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., solicitó al Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos, corregir la Resolución Exenta N° 170 del año 2012, en el párrafo uno del considerando respecto al uso del suelo y en el numeral 2, de la misma resolución exenta, en cuanto a cambiar la resolución que calificó ambientalmente la declaración de impacto ambiental "Planta de Alimentos-Los Fiordos".

QUE, la solicitud por don Sady Delgado Barrientos, Gerente General de la sociedad Exportadora Los Fiordos Ltda., no significa aumentar la superficie predial con cambio de uso del suelo ni la superficie construida, autorizadas en Res. Exenta N° 170 del año 2012.

RESUELVO:

MODIFIQUESE, las Resoluciones Exentas N° 170 del año 2012 del Secretario Regional Ministerial de agricultura Región de Los Lagos, en el sentido que se menciona:

- 1) Se cambia el nombre del titular de la Resoluciones N° 170, a "EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA."
- 2) Se modifican el párrafo 1 del Considerando, en cuanto al uso del suelo es para planta de alimentos Los Fiordos, destinada a la elaboración de alimento extraído para peces, y el numeral 2 del Resolvo, respecto a la resolución ambiental que calificó el proyecto "Planta de alimentos - Los Fiordos", correspondiendo a la Resolución de Calificación Ambiental N° 187 de fecha 22 de marzo de 2006, de COREMA Región de Los Lagos.

Las Resoluciones Exentas mencionadas en el párrafo 1 del Considerando de la presente resolución, todas del Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos y el Informe Técnico N° 023/ODU6/2004 del año 2004 y el Ord. N° 1175 del año 2009, ambos, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo X Región, mantienen su vigencia en todo lo no modificado por la presente resolución.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA,


 RODRIGO MARDONES BARRAZA
 INGENIERO AGRONOMO - MBA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
 AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

MCW/mcm
 06.05.2012.-

Av. Dicomía Región 480 - Piso 1 - edificio Intendencia - Puerto Montt
 Teléfono: (56-66) 294933
 Fax: (56-66) 254757
 www.milago.cl